



Oficio STSP.-228  
 Popayán, Cauca, 20 de enero de 2020

Doctor:  
**MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE**  
 H. MAGISTRADO  
 Presidente  
 Consejo Seccional de la Judicatura  
 Popayán, Cauca

Ref.: Proceso: ACCION DE TUTELA  
 Radicación: 19001-22-13-000-2020-00006-00  
 Accionante: JULIO CESAR MOLANO RUIZ  
 Accionado: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

Para su conocimiento y fines legales que considere convenientes, comedidamente me permito transcribir el contenido del Auto N° 0012 de 20 de enero de 2020, proferido por la Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán, doctora **DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACON** dentro del asunto de la referencia:

**"PRIMERO:** Admitase la presente acción de tutela promovida por JULIO CESAR MOLANO RUIZ contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA.

**SEGUNDO:** Por Secretaría y el medio más expedito, notifíquese el presente auto a la parte accionada, haciéndole entrega de copia del escrito de solicitud de tutela, para que dentro del término improrrogable de un (1) día hábil, rinda informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifestando lo que crea conveniente, ejerza su derecho de defensa, solicite y presente las pruebas que estime pertinentes. **TERCERO:** Vincúlese a la presente acción a todas las personas que participaron en la CONVOCATORIA No. 04 - EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS (Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 5 de octubre de 2017), para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16, código del cargo 260819. Para efectos de la vinculación de las personas que participaron en el mencionado concurso para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16, deberá el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA publicar en su página web ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), el presente auto admisorio, así como el escrito de tutela, con el fin de que los posibles afectados, dentro del término de un (01) día siguiente a su publicación, puedan intervenir en el trámite de la misma. Envíese para el efecto a dicha entidad, copia de la presente providencia y del escrito de tutela, **debiéndose surtir la correspondiente publicación, a más tardar al día siguiente de la notificación del presente proveído.** **CUARTO:** Por conducto de la Secretaria del Tribunal, sùrtase la fijación de un AVISO en lugar visible de la misma, emplazando a las personas que participaron en la "CONVOCATORIA No. 04 - EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS" (Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 5 de octubre de 2017) para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16, código del cargo 260819, el que permanecerá fijado por el término de un (1) día, con el propósito de que comparezcan al presente trámite a notificarse personalmente de la acción de tutela de la referencia, y vencido dicho término, sin que los emplazados procedan de conformidad, atendiendo la fijación del aviso y la publicación en las respectivas páginas web de las entidades accionadas, se les designará curador ad-Litem, con quien se surtirá la notificación correspondiente. Publíquese el aviso, en la forma ordenada en el presente proveído, indicando en todo caso, el número de radicación del proceso, así como la identidad de las partes. **QUINTO:** Téngase como prueba documental la aportada por el accionante. **SEXTO:** Notifíquese el presente auto a las partes por el medio más expedito. Notifíquese y cúmplase, (Fdo.) **DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACON** Magistrada"

Cordialmente,

  
**MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ**  
 Secretaria

Anexo: copia del auto admisorio, escrito de tutela y anexos



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN  
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**

**Expediente No. 19001-22-13-000-2020-00006-00**

Asunto: Tutela de primera instancia  
Accionante: JULIO CESAR MOLANO RUIZ  
Accionado: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA  
Asunto: Admite tutela  
Auto No. 012

Popayán, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020)

**PRIMERO:** Admitase la presente acción de tutela promovida por JULIO CESAR MOLANO RUIZ contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA.

**SEGUNDO:** Por Secretaría y el medio más expedito, notifíquese el presente auto a la parte accionada, haciéndole entrega de copia del escrito de solicitud de tutela, para que dentro del término improrrogable de un (1) día hábil, rinda informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifestando lo que crea conveniente, ejerza su derecho de defensa, solicite y presente las pruebas que estime pertinentes.

**TERCERO:** Vincúlese a la presente acción a todas las personas que participaron en la CONVOCATORIA No. 04 – EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS (Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 5 de octubre de 2017), para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16, código del cargo 260819.

Para efectos de la vinculación de las personas que participaron en el mencionado concurso para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16, deberá el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA publicar en su página web ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), el presente auto admisorio, así como el escrito de tutela, con el fin de que los posibles afectados, dentro del término de un (01) día siguiente a su publicación, puedan intervenir en el trámite de la misma. Enviase para el efecto a dicha entidad, copia de la presente providencia y del escrito de tutela, debiéndose surtir la correspondiente publicación, a más tardar al día siguiente de la notificación del presente proveído.

**CUARTO:** Por conducto de la Secretaria del Tribunal, sùrtase la fijación de un **AVISO** en lugar visible de la misma, emplazando a las personas que participaron en la "CONVOCATORIA No. 04 – EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS" (Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 5 de octubre de 2017) para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16, código del cargo 260819, el que permanecerá fijado por el término de un (1) día, con el propósito de que comparezcan al presente trámite a notificarse personalmente de la acción de tutela de la referencia, y vencido dicho término, sin que los emplazados procedan de conformidad, atendiendo la fijación del aviso y la publicación en las respectivas páginas web de las entidades accionadas, se les designará curador ad-Litem, con quien se surtirá la notificación correspondiente.

Publíquese el aviso, en la forma ordenada en el presente proveído, indicando en todo caso, el número de radicación del proceso, así como la identidad de las partes.

**QUINTO:** Téngase como prueba documental la aportada por el accionante.

**SEXTO:** Notifíquese el presente auto a las partes por el medio más expedito.

**Notifíquese y cúmplase,**



DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN

Magistrada

18 de diciembre del 2019

Señor

JUEZ (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: Julio Cesar Molano Ruiz

Accionada: Consejo Seccional de la Judicatura de Cauca

Julio Cesar Molano Ruiz, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma domiciliado en la ciudad de Popayán, en ejercicio del artículo 86 de la Constitución Política, y de conformidad con los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000, interpongo ante su despacho la presente Acción de Tutela, con el fin de que se me protejan mis derechos fundamentales de Peticición y respuesta oportuna a recurso de reposición en subsidio apelación presentado en proceso de selección de personal adelantado mediante Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cauca, para fundamentar esta Acción Constitucional me permito relacionar los siguientes:

HECHOS:

1. El Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, mediante convocatoria N° 4 y acuerdo N° CSJCAUA17-372 del 05-10-2017, adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de carrera de tribunales, Juzgados y Centros de Servicio del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.
2. Mediante Resolución N° CSJCAUR18-227 del 23/10/2018, se expide el listado de aspirantes admitidos y no admitidos, donde se me registra como un aspirante admitido y continuo en el proceso de selección.
3. El 03 (tres) de febrero del 2019, acorde a citación para presentación de pruebas, me presente en el sitio indicado, donde realice el proceso escrito pertinente, sobre el cual obtuve un resultado de 771.75 según resolución CSJCAUR18-124 DEL 17 DE MAYO DE 2019, donde se publican los resultados de la evaluación escrita, indicando la no aprobación del proceso.
4. Acorde a lo anterior, presente el recurso de reposición y en subsidio el de apelación el 10 de junio del 2019, encontrándome dentro de los términos, según el Cronograma de Proceso de méritos para la conformación de lista de elegibles para empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio, el cual anexo al presente documento.

5. Posteriormente se publica mediante Resolución No. CJR19-0850 del 15 de octubre de 2019 las respuestas a los recursos presentados, sin embargo, al revisar en el listado, no encuentro respuesta al recurso interpuesto por mi el 10/06/2019 con código EXTCSJCAU19-1243. He continuado con la verificación en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cauca> hasta la fecha, sin encontrar la respuesta esperada, donde se concedan el derecho a la verificación de los resultados obtenidos en las pruebas relacionadas con el proceso.

## PETICIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, le solicito señor Juez, que se tutelen mis derechos fundamentales invocados como el debido proceso y al derecho fundamental que el Juez Constitucional, con base en las pruebas aportadas encuentre conculcado.

## PRUEBAS

Téngase como pruebas señor Juez las siguientes:

1. Acuerdo N° CSJCAUA17-372 del 05-10-2017, mediante el cual se adelantó el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de carrera de tribunales, Juzgados y Centros de Servicio del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.
2. Listado donde me notifican que fui admitido para presentar las pruebas escritas.
3. Resultados obtenidos en las pruebas según resolución CSJCAUR18-124 DEL 17 DE MAYO DE 2019.
4. Recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra los resultados obtenidos en las pruebas escritas, según resolución CSJCAUR18-124 DEL 17 DE MAYO DE 2019, el cual, se radicó con código EXTCSJCAUC19-1243 del 10 de junio del 2019.
5. Cronograma emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca sobre las etapas del proceso de selección de personal adelantado mediante Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cauca.
6. Listado de recursos atendidos, los cuales, están publicados en la página: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cauca>

## JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento me permito manifestarle que por los mismos hechos y derechos no he presentado acción de tutela ante ningún otro despacho judicial.

## ANEXOS

1. Acuerdo N° CSJCAUA 17-372 del 05 de octubre del 2017
2. Aparte del listado de admitidos, donde me encuentro registrado.

- 3. Citación a pruebas y aparte del listado donde me encuentro registrado.
- 4. Resolución N° CSJCAUR 19-124 del 17 de mayo del 2019, mediante la cual se publican los resultados y aparte del listado de resultados donde me encuentro registrado.
- 5. Copia del recurso de reposición y en subsidio el de apelación
- 6. Pantallazo de las respuestas a recurso publicado en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-cauca>.
- 7. Cronograma Proceso de méritos para la conformación de lista de elegibles para empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio

NOTIFICACIÓN

LUGAR DONDE LE PUEDEN COMUNICAR LA DECISIÓN O SOLICITAR ALGUN DOCUMENTO Dirección: Cr 2E # 11 – 16, barrio Fucha de la ciudad de Popayán  
 Teléfono: 3137027696, Correo Electrónico: juliocesarm3@gmail.com

Del Señor juez

Atentamente;

Firma del accionante: 

Nombre del accionante: Julio Cesar Molano Ruiz

Cédula: 76.329.846 De Popayán